INFORME RECTIFICATORIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero del año 2016, se presenta el Informe Rectificatorio al Informe de Evaluacion de Ofertas resultante de la ***Contratación Directa SBE N° 39/15 "Adquisición de Equipos y Herramientas para Limpieza de Predios y Jardines del Hospital Central – Ad Referéndum Ejercicio 2016"***, elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la **Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**, el art. 61 del **Decreto Nº 21.909** que reglamenta la **Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Nº 5.174** por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

ANTECEDENTES

Que, por Resolución C.A. N° 010-008/16 de fecha 04 de febrero de 2016, el Consejo de Administración ha resuelto adjudicar la ***Contratación Directa SBE N° 39/15 "Adquisición de Equipos y Herramientas para Limpieza de Predios y Jardines del Hospital Central – Ad Referéndum Ejercicio 2016"*** a la firma FIPAR del Sr. Miguel María Adorno Campos Cervera.

Que, por nota recepcionada en fecha 11 de febrero de 2016 la firma FIPAR solicita la rectificación del Acta N° 01/16 con Resolución C.A. N° 010-008/16, donde figura como nombre de la empresa adjudicada FIPAR del Sr. Miguel María Adorno Campos Cervera debiendo ser FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera Walde con C.I. N° 709.968.

Que, esta Comisión Evaluadora ha verificado nuevamente su informe final y ha constatado efectivamente un error material involuntario en la consignación del nombre de la firma, motivo por el cual en esta oportunidad se presenta este informe con la finalidad de corregir el nombre de la misma, quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:
FIPAR del Sr. Miguel María Adorno Campos Cervera con C.I. N° 3.472.093.

DEBE DECIR:
FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera Walder con C.I.:709.968.

Por tanto en atención a lo manifestado precedentemente, se solicita la rectificación parcial de la Resolucion CA Nº 010-008/16 de fecha 04 de febrero de 2016.

Así también se aclara que según Acta N° 01/16 de fecha 21 de enero de 2016, el Sr. Miguel Adorno ha participado del acto de apertura en representación de la empresa FIPAR.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano
Sección Compra Directa
D.G.B.S.

Sra. Marina R. Galeano V.
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abg. Christian M. Cáceres. M.
Representante de la Dirección Jurídica

Christian M. Cáceres
Abogado - Mat. N° 29.796
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. DARDO RODRIGUEZ
Jefe Sección Electromecánica - H.C.

Ing. Dardo O. Rodríguez E.
Representante de la Dirección de Infraestructura.